



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

E8	DEUDA PÚBLICA	3,292,269,351
E9	FIDEICOMISOS DE CERTIFICADOS BURSÁTILES	1,164,016,800
	PRESUPUESTO TOTAL	\$61,954,630,000

Con los recursos que se asignan a cada Eje de Desarrollo, se tiene previsto realizar las funciones inherentes a cada uno de los diferentes órganos de gobierno, a través de la aplicación de los programas que corresponden para cada Eje de desarrollo, cuyo alcance se detalla a continuación:

E1	DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA	\$6,713,923,836
-----------	--	------------------------

Alcance:

Los programas que se desarrollan de conformidad con este Eje, están orientados a promover los valores, la unidad y la integración de la familia, rescatando a los jóvenes, formándolos como mejores ciudadanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Promueve una política de población, que atienda la importancia y trascendencia de los asuntos demográficos y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población; el mejoramiento de los servicios de salud que ofrece el Estado a los habitantes de Chihuahua, brindando atención médica de calidad, seguridad y calidez, mediante la construcción de infraestructura y diversos esquemas de atención médica; la asistencia para el desarrollo social de las personas en estado de vulnerabilidad, como etnias, mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, este es el propósito que motiva la ejecución de las acciones del Desarrollo Humano, mediante una política social que favorezca la calidad de vida comunitaria y de sus habitantes.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Secretaría de Desarrollo Social	387,263,468
<input type="checkbox"/> Secretaría de Salud	90,004,286
<input type="checkbox"/> Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	88,799,363
<input type="checkbox"/> Servicios de Salud de Chihuahua	2,684,178,031
<input type="checkbox"/> Instituto Chihuahuense de Salud	680,569,001
<input type="checkbox"/> Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	485,741,234
<input type="checkbox"/> Instituto Chihuahuense de la Mujer	34,939,947



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

<input type="checkbox"/> Consejo Estatal de Población	5,088,552
<input type="checkbox"/> Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	499,380,952
<input type="checkbox"/> Instituto Chihuahuense de la Juventud	16,103,432
<input type="checkbox"/> Junta de Asistencia Social Privada en el Estado de Chihuahua	3,935,287
<input type="checkbox"/> Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	100,000,000
<input type="checkbox"/> Régimen Estatal de Protección Social en Salud	1,277,142,726
<input type="checkbox"/> Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	49,000,000
<input type="checkbox"/> Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	269,000,000
<input type="checkbox"/> Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	20,000,000
<input type="checkbox"/> Fideicomiso para dar cumplimiento al convenio de fecha 26 de abril de 2016, entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías-Repechique	13,000,000
<input type="checkbox"/> Municipios	9,777,557



E2	DESARROLLO REGIONAL Y COMPETITIVIDAD	\$14,147,144,938
-----------	---	-------------------------

Alcance:

En este Eje, las acciones se orientan al fortalecimiento para el campo productivo, apoyando al desarrollo rural y fomentando las actividades: agrícola, ganadera y silvícola; así como también a fomentar la participación de los sectores social y privado en actividades productivas; a impulsar el comercio y los servicios, contribuyendo a la generación de empleos; apoyando la industria, la MIPYMES, las maquiladoras, la agroindustria, la minería, el comercio exterior y el turismo; y mantener en buen estado las comunicaciones y la infraestructura carretera.

En este Eje de Desarrollo, se conjuntan todas las actividades que contribuyen a fomentar el desarrollo científico y tecnológico que impulse la ampliación de la planta productiva y el mercado interno del Estado en todas sus regiones, así como al fortalecimiento del desarrollo urbano.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/>	Secretaría General de Gobierno	94,441,073
<input type="checkbox"/>	Secretaría de Hacienda	3,581,834,320



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

<input type="checkbox"/> Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	147,660,293
<input type="checkbox"/> Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	663,015,954
<input type="checkbox"/> Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	56,107,676
<input type="checkbox"/> Secretaría de Desarrollo Rural	373,417,788
<input type="checkbox"/> Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	67,898,779
<input type="checkbox"/> Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	77,573,231
<input type="checkbox"/> Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua	3,645,300
<input type="checkbox"/> Instituto de Innovación y Competitividad	5,501,739
<input type="checkbox"/> Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	47,500,000
<input type="checkbox"/> Fideicomiso Expo-Chihuahua	25,650,000
<input type="checkbox"/> Fideicomiso para el Desarrollo Equilibrado de la Sierra Tarahumara Barrancas del Cobre	450,000
<input type="checkbox"/> Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Chihuahua	20,000,000
<input type="checkbox"/> Administradora de Servicios Estatales Aeroportuarios	5,195,620



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

<input type="checkbox"/> Operadora de Transporte ViveBus Chihuahua	39,037,500
<input type="checkbox"/> Municipios	8,938,215,665

E3 FORMACIÓN PARA LA VIDA **\$25,036,326,923**

Alcance:

Los programas que se contemplan en este Eje, están ligados con la prestación de servicios educativos y de desarrollo de capacidades desde una plataforma de infraestructura física y técnica que responda a las necesidades de los niños, jóvenes y adultos del Estado de Chihuahua; así como a fomentar la producción y el enriquecimiento cultural, para contribuir al desarrollo integral de los habitantes del Estado; a fortalecer la educación con calidad y a fomentar la cultura física a través del deporte, la actividad física y la recreación con la participación directa de la comunidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Secretaría de Educación y Deporte	6,902,943,232
<input type="checkbox"/> Secretaría de Cultura	215,518,900
<input type="checkbox"/> Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	10,983,571,176
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de Chihuahua	19,993,216
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de Cd. Juárez	34,880,853
<input type="checkbox"/> Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	622,157,728
<input type="checkbox"/> Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	12,115,184
<input type="checkbox"/> Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	391,215,063
<input type="checkbox"/> Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	147,837,511
<input type="checkbox"/> Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	73,434,562
<input type="checkbox"/> Universidad Autónoma de Chihuahua	1,327,739,269
<input type="checkbox"/> Universidad Autónoma de Cd. Juárez	1,367,812,298
<input type="checkbox"/> Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1,990,783,404



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

<input type="checkbox"/> Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	151,194,715
<input type="checkbox"/> El Colegio de Chihuahua	7,568,366
<input type="checkbox"/> Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	189,362,737
<input type="checkbox"/> Universidad Politécnica de Chihuahua	4,548,130
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de la Tarahumara	3,815,930
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de Parral	4,278,121
<input type="checkbox"/> Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	118,390,000
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de la Babicora	2,862,766
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de Paquimé	4,663,520
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de Camargo	3,742,472
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	4,208,250
<input type="checkbox"/> Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua	187,488,172
<input type="checkbox"/> Universidad Tecnológica Paso del Norte	5,146,681
<input type="checkbox"/> Fideicomiso Programa Nacional de Becas "PRONABES"	92,699,695



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

<input type="checkbox"/> Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	7,326,582
<input type="checkbox"/> Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNTE	4,699,413
<input type="checkbox"/> Municipios	154,328,978

E4 MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

\$188,459,655

Alcance:

Los recursos destinados a este Eje son de alto impacto para la vida económica y social del Estado, pues siendo el agua un recurso indispensable para todas las actividades del ser humano, su escasez en Chihuahua obliga a ejecutar programas para su óptimo aprovechamiento, considerando su almacenamiento, saneamiento, potabilización y fuentes de abastecimiento; asimismo, se consideran las acciones preventivas y correctivas en los sistemas que eviten fugas, evaporaciones y desperdicio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

En ese mismo sentido se apoyarán programas para el cuidado y conservación del medio ambiente, generando políticas y prácticas ecológicas, así como la utilización de energías alternativas limpias y renovables, para minimizar los efectos negativos del cambio climático y el calentamiento global.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Secretaría de Hacienda	66,324,608
<input type="checkbox"/> Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	14,192,119
<input type="checkbox"/> Parque Cumbres de Majalca	270,288
<input type="checkbox"/> Junta Central de Agua y Saneamiento	107,672,640

E5 ORDEN INSTITUCIONAL

\$8,622,811,475

Alcance:

Los Programas considerados en este Eje, tienen como objetivo fortalecer la institucionalidad gubernamental tanto individual como coordinadamente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

con los órdenes de Gobierno, en aras de lograr un mejor ambiente de respeto y seguridad para la sociedad chihuahuense, considerando la prevención, investigación y persecución de las conductas delictivas, el equipamiento, formación, capacitación y profesionalización de los cuerpos policiales incluyendo los esquemas de incorporación y evaluación.

La protección civil como una acción de gobierno y sociedad encaminada a proteger la vida y patrimonio de los chihuahuenses, tanto en acciones de responsabilidad civil que causen daños al patrimonio de los particulares por causas imputables al Estado; asimismo, la atención a desastres naturales es otra de los elementos de atención de este Eje, junto con todo aquello que propicie un ambiente de paz y justicia laboral que incida en la competitividad y productividad de la economía del Estado de Chihuahua, fortalecida por un esquema de respeto y protección de los Derechos Humanos.

Coordinar y apoyar a las autoridades municipales en la homologación de criterios, para acordar la extensión territorial municipal, contar con un inventario del padrón catastral de predios urbanos y rurales, fomentando la vinculación y el intercambio de información afin entre el catastro y los órdenes de Gobierno e Instituciones no gubernamentales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Lo anterior requiere como soporte un Gobierno ordenado, eficaz y eficiente en materia fiscal, financiera y administrativa que aliente la transparencia y rendición de cuentas, así como una correcta reglamentación de la administración tributaria, además de consolidar y operar el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación de los recursos que ejerce la Administración Pública Estatal, propiciando con ello una gestión pública para resultados que conlleve a una adecuada prestación de servicios públicos con el favorable impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de los chihuahuenses.

Asimismo, en este Eje se consideran los instrumentos para mejorar la perspectiva financiera de la Entidad, logrando un incremento de liquidez y consolidando la fortaleza que constituirá la plataforma mínima para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas, así como la inversión en la infraestructura en los siguientes ejercicios fiscales.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Despacho del Ejecutivo	12,324,314
<input type="checkbox"/> Secretaría General de Gobierno	218,035,027



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

<input type="checkbox"/> Secretaría de Hacienda	4,089,144,028
<input type="checkbox"/> Secretaría del Trabajo y Previsión Social	114,788,548
<input type="checkbox"/> Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	3,118,116
<input type="checkbox"/> Secretaría de Desarrollo Municipal	42,335,671
<input type="checkbox"/> Secretaría de la Función Pública	136,150,512
<input type="checkbox"/> Fiscalía General del Estado	3,556,775,740
<input type="checkbox"/> Consejería Jurídica	9,455,659
<input type="checkbox"/> Coordinación de Comunicación Social	38,796,214
<input type="checkbox"/> Coordinación de Relaciones Públicas	8,923,983
<input type="checkbox"/> Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	8,671,736
<input type="checkbox"/> Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	19,221,785
<input type="checkbox"/> Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales	16,607,454
<input type="checkbox"/> Coordinación Ejecutiva de Gabinete	13,666,754
<input type="checkbox"/> Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	5,687,236



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

<input type="checkbox"/> Fideicomiso Policía Amigo	1,963,648
<input type="checkbox"/> Fideicomiso Tránsito Amigo	968,940
<input type="checkbox"/> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	1,221,636
<input type="checkbox"/> Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	135,000,000
<input type="checkbox"/> Comisión Estatal de los Derechos Humanos	50,169,561
<input type="checkbox"/> Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	50,651,622
<input type="checkbox"/> Municipios	89,133,291
E6 FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO Y DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA	\$ 786,051,432

Alcance:

Este Eje de Desarrollo comprende el conjunto de actividades que consisten en revisar, elaborar, emitir y difundir las diversas leyes, decretos y ordenamientos jurídicos que rigen las relaciones sociales en el Estado y la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

fiscalización de los recursos propios; además de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como ofrecer seguridad jurídica y certeza electoral promoviendo el desarrollo de la vida democrática en el Estado.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Congreso del Estado	338,421,000
<input type="checkbox"/> Auditoría Superior del Estado	187,793,964
<input type="checkbox"/> Instituto Estatal Electoral	259,836,468

E7 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA **\$2,003,625,591**

Alcance:

Comprende actividades jurisdiccionales del Estado, encaminadas a determinar, de manera provisional o definitiva, la situación de quienes presuntamente han infringido la ley, resolver respecto a los conflictos entre particulares o de estos con el Estado, o bien, hacer reconocimiento de derechos, previa valoración de pruebas, indicios y demás medios pertinentes que los interesados suministren durante la fase procedimental



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

respectiva, según sea el carácter de la controversia, pudiendo ser civil, familiar, administrativa y/o penal; lo anterior, a fin de que la impartición de justicia sea aplicada con equidad e imparcialidad, de manera oportuna y expedita.

En este mismo Eje de Desarrollo, se da atención y resolución de las controversias que se presentan en el desarrollo de los procesos electorales, así como los conflictos laborales de los órganos electorales y de los procesos de participación ciudadana.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Tribunal Superior de Justicia	1,935,215,941
<input type="checkbox"/> Centro de Implementación de Sistema de Justicia Penal	4,434,906
<input type="checkbox"/> Tribunal Estatal Electoral	63,974,744



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

E8 DEUDA PÚBLICA

\$3,292,369,351

Alcance:

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno del Estado por concepto de la emisión y/o contratación de deuda; de conformidad con la Ley aplicable.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Secretaría de Hacienda	1,203,909,351
<input type="checkbox"/> Deuda Pública	2,088,360,000

E9 FIDEICOMISOS DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

\$1,164,016,800

Alcance:

Controlar el adecuado cumplimiento de las aportaciones a los fideicomisos emisores de certificados bursátiles, que fueron colocados entre el gran público inversionista; del mismo modo, vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas por los fideicomisos frente a los adquirentes



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

de los certificados bursátiles, y que los remanentes resultantes, una vez cumplidas las obligaciones, se reembolsen al Estado.

Unidades que lo integran:

<input type="checkbox"/> Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN	1,164,016,800
---	---------------

Artículo Noveno.- Respecto de los recursos destinados al gasto de operación, así como de inversión, equipamiento y obra pública, el Ejecutivo Estatal podrá realizar las adecuaciones presupuestarias entre sus diferentes Ejes de Desarrollo, Objetos del Gasto y a las categorías programáticas: Funcional, Programas, Concepto Percepción, Objetivo Estratégico General, Partida Específica, Componente Actividad, Ubicación Geográfica y Número de Obra que corresponda en el ejercicio del gasto, según los Entes Públicos Ejecutores de las acciones del Gobierno del Estado, sin afectar los objetivos y metas que fueron trazadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

CAPÍTULO III
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

Artículo Décimo.- El Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los Entes públicos que conforman el Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 asciende a la cantidad de \$46,566,912,114, integrado en los siguientes Ejes de Desarrollo:

EJE DE DESARROLLO	IMPORTE
E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida	6,713,923,836
E2 Desarrollo Regional y Competitividad	5,891,489,463
E3 Formación para la Vida	25,036,326,923
E4 Medio Ambiente y Sustentabilidad	188,459,655
E5 Orden Institucional	8,480,508,623
E6 Fortalecimiento Legislativo y Desarrollo de la Vida Democrática	187,793,964
E7 Impartición de Justicia	68,409,650
Total	\$46,566,912,114



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Artículo Undécimo.- La instrumentación y ejecución del Presupuesto basado en Resultados (PbR) se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo Duodécimo.- Los recursos ejercidos en los Programas presupuestarios basados en Resultados se sujetarán al seguimiento, monitoreo y evaluaciones de desempeño por parte de las instancias competentes, a efecto de que se verifique el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los mismos.

Para ello se ajustarán a los Lineamientos Generales y Específicos de la Administración Pública Estatal para los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación de los Programas Operativos Anuales y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que emita la Secretaría.

Artículo Decimotercero.- Todos los Programas presupuestarios que ejecuten los entes públicos durante el ejercicio fiscal 2017 deberán apearse a las metodologías que se establecen para el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, excepto los recursos públicos que se encuentren en los siguientes supuestos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

- I. Asignaciones a Deuda Pública y Certificados Bursátiles;
- II. Participaciones y Aportaciones a Municipios;
- III. Otras Transferencias a Municipios;
- IV. Previsiones de Contingencias para afrontar desastres naturales;
- V. Adeudos de Ejercicios Anteriores.

Artículo Decimocuarto.- De conformidad a las asignaciones de recursos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, el monto contemplado en los supuestos del artículo anterior asciende a la cantidad de \$15,387,717,887.

CAPÍTULO IV

DEL ANEXO TRASVERSAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo Decimoquinto.- En apego a lo establecido en la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, el Ejecutivo Estatal impulsará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres mediante la incorporación transversal de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de la Administración Pública Estatal y, para ello, el presupuesto de egresos considera en su conformación, recursos y acciones, a través de sus programas presupuestarios, encaminados a establecer las bases para la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado; promover el acceso oportuno y eficaz de las mujeres a medidas de protección y procedimientos legales que salvaguarden sus derechos, así como establecer bases de coordinación y cooperación entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los organismos privados, con el fin de que se observen los principios de igualdad jurídica y de equidad entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad y autonomía de las mujeres; así como el establecimiento de acciones afirmativas y mecanismos institucionales a favor de las mujeres.

Para la ejecución y aplicación de los recursos, los entes públicos deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.
- II. Identificar y registrar la población objetivo por dichos programas, diferenciada por sexo, por grupo de edad, municipio y etnia, así como en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda.



- III. Elaborar indicadores de género que reflejen de manera diferenciada en mujeres y hombres sus objetivos, metas y los resultados a alcanzar.
- IV. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.
- V. Empezar acciones para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.
- VI. Identificar los recursos destinados para la igualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones afirmativas compensatorias que se realicen.

Artículo Decimosexto.- Para el Ejercicio Fiscal 2017, los recursos destinados para la igualdad de mujeres y hombres asciende a la cantidad de \$724,073,946, integrados de la siguiente forma:

	IMPORTE
EI Desarrollo Humano y Calidad de Vida	220,786,181



E2 Desarrollo Regional y Competitividad	71,511,788
E3 Formación para la Vida	284,510,063
E5 Orden Institucional	147,265,914
Total	\$724,073,946

CAPÍTULO V

DEL ANEXO TRANSVERSAL DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo Decimoséptimo.- Se incorpora el enfoque transversal de Atención a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a las disposiciones previstas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y la asignación de recursos presupuestales para asegurar el cumplimiento de los derechos que permitan a niñas, niños y adolescentes su desarrollo pleno y armónico, será prioritaria y de interés público.

Artículo Decimoctavo.- Para garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en el diseño e instrumentación de políticas, programas y acciones, los entes públicos atenderán a lo siguiente:



- I. Identificación e incorporación en el diseño e instrumentación de programas pertinentes, las observaciones y/o recomendaciones de los Organismos Nacionales e Internacionales sobre derechos de niñas, niños y adolescentes;
- II. Definición de indicadores que reflejen la contribución de las acciones de atención a alguno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes contempladas en la Ley;
- III. Identificación de recursos destinados a la atención a las niñas, niños y adolescentes en alguno de sus derechos.

Artículo Decimonoveno.- Para el Ejercicio Fiscal 2017, los recursos destinados a la atención de niñas, niños y adolescentes en sus derechos, asciende a la cantidad de \$ 1,301,246,323, integrados de la siguiente forma:

	IMPORTE
E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida	246,358,085
E3 Formación para la Vida	1,043,370,103



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

E5 Orden Institucional	11,518,135
Total	\$1,301,246,323

CAPÍTULO VI

DEL ANEXO TRANSVERSAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo Vigésimo.- Se incorporan acciones y recursos en los programas presupuestarios para atender y resolver problemas que afecten a las personas que presenten alguna discapacidad, a fin de que puedan lograr su completa realización personal y su total integración social, así como su incorporación a diferentes actividades individuales y colectivas, mediante la equiparación de oportunidades, conforme a lo establecido en la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

Artículo Vigésimo Primero.- En relación a la atención a las Personas con Discapacidad, los entes públicos atenderán a lo siguiente:

- I. Identificación de la población beneficiaria:



- II. Definición de indicadores que muestren la atención del programa, alguno de sus componentes o actividades para la integración Social de las personas con discapacidad; la atención a su salud, el acceso a la educación, prevención de la discapacidad, la equiparación de oportunidad y la cultura o el fomento de una cultura de respeto a la dignidad de las personas con discapacidad;
- III. Identificación de recursos destinados a la atención de personas con discapacidad.

Artículo Vigésimo Segundo.- Para el Ejercicio Fiscal 2017, los recursos destinados a la atención de personas con discapacidad, asciende a la cantidad de \$ 642,274,531, integrados de la siguiente forma:

	IMPORTE
E1 Desarrollo Humano y Calidad de Vida	86,453,415
E3 Formación para la Vida	541,874,770
E5 Orden Institucional	13,946,346
Total	\$ 642,274,531



CAPÍTULO VII

DEL ANEXO TRANSVERSAL DE LA ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Artículo Vigésimo Tercero.- Se incorpora el enfoque transversal de acciones y recursos en los programas presupuestarios que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y las comunidades indígenas; contribuyan a la preservación, estudio y desarrollo de su cultura; apoyen con mecanismos financieros y de concertación para el diseño e implementación de programas y proyectos emanados de dichos pueblos y comunidades, en apego a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua.

Artículo Vigésimo Cuarto.- En relación a la atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas, los entes públicos atenderán a lo siguiente:

- I. Identificación de la población beneficiaria;
- II. Definición de indicadores que muestren la atención del programa, alguno de sus componentes o actividades que apoyen el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, en los distintos aspectos de desarrollo social, salud,